



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR/ SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos 32 fracción II, 34, 36, 39 y 40 de su Reglamento, y numerales 195, 196, 197, y 209 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, en vigor, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 03-2015 INADEM**

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección General de Programas para MIPYMES (01-03-15)		
<b>Código</b>	10-E00-1-CFKC001-0000145-E-C-A		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 153,483.35 MN
<b>Adscripción</b>	Instituto Nacional del Emprendedor.		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940 piso 10, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01030, México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General: Proponer políticas, programas, convocatorias, convenios, proyectos y herramientas sustentables y de vanguardia a nivel nacional e internacional para impulsar la competitividad, productividad y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) considerando su tamaño, segmento y región.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Proponer las convocatorias y los mecanismos que detonen, programas integrales de apoyo que fomenten una cultura empresarial innovadora, impulsando el uso de la tecnología para elevar la competitividad de las MIPYMES y los emprendedores.</li> <li>• Función 2: Diseñar, proponer, administrar y ejecutar programas integrales de apoyo, que fomenten una cultura empresarial innovadora, impulsando el uso de la tecnología para elevar la competitividad de las MIPYMES.</li> <li>• Función 3: Diseñar, proponer, conducir, esquemas y herramientas que promuevan la generación, acceso y uso de tecnologías de la información y comunicaciones de vanguardia, entre las MIPYMES, que les permita modernizarse para competir en los mercados nacionales y extranjeros.</li> <li>• Función 4: Proponer políticas, programas, convocatorias, proyectos y herramientas sustentables a nivel nacional para impulsar la competitividad y productividad de las MIPYMES, a través de procesos de gestión empresarial exitosos, que incorporen la innovación tecnológica y fomentando su uso en las MIPYMES.</li> <li>• Función 5: Apoyar en la difusión de las convocatorias en todo el territorio nacional, mediante instrumentos de promoción, asegurando que su contenido, cobertura y objetivos sean de interés para las MIPYMES y emprendedores de todo el país.</li> <li>• Función 6: Detectar nichos de oportunidades tecnológicas, comerciales y de servicios para las MIPYMES de acuerdo a las vocaciones productivas, con el propósito de colocar productos y servicios nacionales en los mercados internacionales, y fomentar la integración de MIPYMES a cadenas productivas de exportación.</li> <li>• Función 7: Promover acciones para hacer llegar a las MIPYMES innovadoras, tecnología de punta que les permita fomentar la producción y la optimización en los procesos productivos.</li> <li>• Función 8: Diseñar y coadyuvar en la elaboración de esquemas de financiamiento orientados a procesos de calidad, innovación y desarrollo tecnológico para las MIPYMES.</li> <li>• Función 9: Diseñar y coadyuvar en la elaboración de esquemas de capital emprendedor para el desarrollo, consolidación y fortalecimiento de las MIPYMES y los emprendedores.</li> <li>• Función 10: Promover esquemas de transferencia de tecnología, básica intermedia y alta tecnología según las necesidades de las MIPYMES.</li> <li>• Función 11: Implementar programas de asistencia tecnológica-empresarial a las MIPYMES para brindarles la oportunidad de mejorar sus procesos, productos y servicios y con esto elevar la competitividad.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 12: Promover la celebración de convenios y acuerdos, con entidades federativas, municipios dependencias y, entidades de la administración pública federal, asociaciones civiles, sector académico, público, privado, social, instituciones educativas de investigación, organismos no gubernamentales que se encuentren estrechamente relacionados con las MIPYMES para promover los programas diseñados para las MIPYMES.</li> <li>• Función 13: Diseñar, organizar, coordinar, supervisar y administrar herramientas y sistemas que permitan analizar, promover y apoyar al sector empresarial, particularmente a las MIPYMES y a los emprendedores, para impulsar sus oportunidades de negocios y elevar la competitividad de sus procesos, productos, servicios y comercialización.</li> <li>• Función 14: Diseñar esquemas integrales que permitan elevar la competitividad de las micro empresas, a través de soluciones modernas mediante el desarrollo de competencias que detonen procesos innovadores, administrativos, comerciales y tecnológicos, que permitan mejorar las condiciones de las MIPYMES y sus posicionamientos en los mercados nacional e internacional, favoreciendo el incremento de su rentabilidad.</li> <li>• Función 15: Suscribir convenios con grandes empresas interesadas en apoyar el crecimiento, y fortalecimiento de las microempresas del país.</li> <li>• Función 16: Coordinar y promover la formación de promotores, asesores, instructores y consultores especializados en el fortalecimiento de las MIPYMES, emprendedoras y en materia de innovación en tecnologías de la información y comunicaciones.</li> <li>• Función 17: Coordinar acciones en materia de oferta exportable con las instancias públicas competentes.</li> <li>• Función 18: Diseñar, coordinar y evaluar los mecanismos e instrumentos que incrementen la competitividad de la oferta de bienes y servicios, la consolidación de proyectos integrales de comercialización, la ampliación de nuevos segmentos de mercado y la atracción de nuevos clientes para las MIPYMES.</li> <li>• Función 19: Integrar y promover una red de consultores especializados para el apoyo a las MIPYMES, vinculándolos en el desarrollo de proyectos que fortalezcan los procesos de comercialización.</li> <li>• Función 20: Concertar y coordinar acciones para inducir y fomentar la compra de productos y servicios nacionales competitivos a las MIPYMES.</li> <li>• Función 21: Establecer y operar sistemas de información que optimicen el aprovechamiento de las potencialidades de cada sector económico y región para el acceso a los mercados por las MIPYMES.</li> <li>• Función 22: Gestionar y promover ante las instancias federales, estatales y municipales el establecimiento o ampliación de MIPYMES.</li> <li>• Función 23: Establecer, promover, coordinar y apoyar la adquisición y el desarrollo de franquicias.</li> <li>• Función 24: Participar en la promoción y organización de eventos, foros, ferias exposiciones, congresos seminarios y todo tipo de eventos que permitan promover y coadyuvar al desarrollo de las MIPYMES.</li> </ul>					
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía, Mercadotecnia y Comercio y/o Relaciones Internacionales.				
	Laborales:	Más de 12 años de experiencia en:  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Económicas. <b>Área General:</b> Administración, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Economía Sectorial, y/o Economía Internacional.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Jurídicas y Derecho. <b>Área General:</b> Derecho y Legislación Nacionales.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública, Relaciones Internacionales y/o Ciencias Políticas.				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1" data-bbox="602 1833 1511 1900"> <tr> <td data-bbox="602 1833 1130 1864">Habilidad 1 Visión Estratégica</td> <td data-bbox="1130 1833 1511 1864">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="602 1864 1130 1900">Habilidad 2 Negociación</td> <td data-bbox="1130 1864 1511 1900">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50	Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50
Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50					

	Idioma:	No aplica.
	Otros:	No aplica.
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90	
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección General Adjunta de Acceso a Tecnologías de la Información (02-03-15)		
<b>Código</b>	10-E00-1-CFLA001-0000118-E-C-C		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 85,888.92 MN
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial (INADEM).		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940 piso 7, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01030, México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General: Administrar estrategias para implementar programas y herramientas de acceso a tecnologías de la información y comunicaciones que fomenten la competitividad y productividad de las MIPYMES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Diseñar estrategias para el desarrollo de capacidades y adquisición de tecnologías de la información y comunicaciones en las MIPYMES, para propiciar su uso.</li> <li>• Función 2: Impulsar la integración de tecnologías de la información y comunicaciones en las MIPYMES a través de la implementación de las políticas, proyectos y esquemas integrales de apoyo a nivel nacional, para elevar su competitividad y productividad.</li> <li>• Función 3: Administrar programas integrales de apoyo que fomenten una cultura empresarial impulsando el uso de la tecnología para elevar la competitividad de las MIPYMES.</li> <li>• Función 4: Fomentar el uso de la tecnología de la información para la optimización de los procesos productivos y de servicios de las MIPYMES.</li> <li>• Función 5: Coordinar la promoción de esquemas de transferencia de tecnología básica, intermedia y avanzada, atendiendo a las necesidades por tamaño y/o segmento de las MIPYMES.</li> <li>• Función 6: Participar en la promoción y organización de eventos que promuevan la utilización de tecnologías de la información en las micro, pequeñas y medianas empresas.</li> <li>• Función 7: Coordinar esquemas y herramientas que promuevan el desarrollo de ecosistemas que permitan a las MIPYMES aprovechar las tecnologías de la información y comunicaciones.</li> <li>• Función 8: Participar en el diseño de esquemas asociativos para el uso de tecnologías de la información y comunicación, a fin de generar economías de escala.</li> <li>• Función 9: Proponer convocatorias para apoyar a las MIPYMES a elevar sus capacidades empresariales a través de la capacitación para el uso de tecnologías de la información.</li> <li>• Función 10: Proponer convocatorias para apoyar la incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones en las MIPYMES para fortalecer sus capacidades administrativas, productivas y comerciales.</li> </ul>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	<p>Titulado de Licenciatura o Profesional en:</p> <p><b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología.  <b>Carreras Genéricas:</b> Computación e Informática.</p> <p><b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas.  <b>Carreras Genéricas:</b> Computación e Informática, Relaciones Internacionales, Mercadotecnia y Comercio, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública y/o Economía.</p>	

	Laborales:	9 años de experiencia en:  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Económicas. <b>Área General:</b> Evaluación, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Economía Internacional, Actividad Económica y/o Economía Sectorial.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y/o Administración Pública.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Tecnológicas. <b>Área General:</b> Tecnologías de Información y Comunicaciones.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección General Adjunta de Planeación Evaluación y Seguimiento (03-03-15)		
<b>Código</b>	10-E00-1-CFLA001-0000037-E-C-L		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 85,888.92 MN
<b>Adscripción</b>	Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento (INADEM).		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940, piso PH, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General: Coordinar la implementación de políticas de planeación estratégica, evaluación y seguimiento de los programas de apoyo a las MIPYMES y emprendedores, para contribuir al logro de los objetivos del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Proponer políticas, criterios generales, lineamientos y mecanismos en materia de evaluación y seguimiento a los programas del instituto.</li> <li>• Función 2: Identificar los objetivos rectores y líneas estratégicas del plan nacional de desarrollo que tengan relación con las atribuciones del instituto.</li> <li>• Función 3: Coordinar las acciones para el desarrollo del plan estratégico del instituto asegurando su alineación al plan nacional de desarrollo.</li> <li>• Función 4. Participar en la elaboración de anteproyectos de reglas de operación de los programas del instituto.</li> <li>• Función 5. Dar seguimiento a los programas, proyectos, fondos, fideicomisos y mandatos del instituto, asegurando que los recursos sean canalizados a los beneficiarios.</li> <li>• Función 6. Asesorar y apoyar a las unidades administrativas del instituto que lo soliciten, en el desarrollo de procesos de planeación orientados a la elaboración de programas y proyectos para asegurar el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Función 7. Validar los términos de referencia propuestos para la evaluación de los programas sujetos a reglas de operación.</li> <li>• Función 8. Coordinar la operación y seguimiento de las evaluaciones externas de los programas a cargo del instituto, de acuerdo con la normativa vigente.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 9. Dar seguimiento y difusión a los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones de los programas, y proponer acciones de mejora, con apego a los lineamientos que para tal efecto emitan las instancias competentes.</li> <li>• Función 10. Analizar e integrar el material y la información que corresponda para la elaboración de los informes oficiales sobre la gestión pública en las materias que competen al Instituto, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.</li> <li>• Función 11. Proponer esquemas de difusión de las convocatorias en el territorio nacional y asegurar que su contenido, características y objetivos sean claros para las comunidades de MIPYMES y emprendedores del país.</li> <li>• Función 12. Coordinar el sistema nacional de evaluación que promueva el uso eficiente de los recursos de los programas a cargo del instituto.</li> <li>• Función 13. Coordinar la integración de periciales contables para los casos de incumplimiento o quebranto al erario público de recursos federales otorgados a proyectos.</li> <li>• Función 14. Elaborar los informes de resultados derivados de la aplicación de los programas, estrategias y acciones del instituto.</li> <li>• función 15. Coordinar la elaboración de estudios e investigaciones que permitan reconocer los óptimos encadenamientos productivos regionales, sectoriales y globales; sinergias entre las empresas incubadas, así como plataformas tecnológicas que permitan compartir las oportunidades de mejora y negocio, así como la transferencia de conocimiento en innovación.</li> <li>• Función 16. Supervisar la actualización de un padrón nacional electrónico de MIPYMES y emprendedores apoyadas por el instituto, que permita evaluar el impacto de sus programas para contribuir a la toma de decisiones.</li> </ul>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en:  <b>Área General:</b> Ciencias Naturales y Exactas. <b>Carreras Genéricas:</b> Matemáticas - Actuaría.  <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas, Mercadotecnia y Comercio y/o Relaciones Internacionales.  <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología. <b>Carreras Genéricas:</b> Ingeniería.	
	Laborales:	9 años de experiencia en:  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Económicas. <b>Área General:</b> Contabilidad, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Economía General y/o Actividad Económica.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Jurídicas y Derecho. <b>Área General:</b> Defensa Jurídica y Procedimientos, Derecho y Legislación Nacionales y/o Organización Jurídica.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Matemáticas. <b>Área General:</b> Auditoría Operativa.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica	
Otros:	Se considera como carrera Ciencias de la Comunicación. En área de experiencia se considera Ciencias de la Comunicación.		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80			

	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).
--	--	--

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (04-03-15)		
<b>Código</b>	10-E00-1-CFMA001-0000060-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 47,973.69 MN
<b>Adscripción</b>	Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas (INADEM).		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940, piso 3, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General: Administrar los programas y proyectos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para contribuir al cumplimiento de metas y objetivos del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Coordinar la detección de necesidades de desarrollo de sistemas informáticos y de comunicaciones en las unidades administrativas del Instituto a fin de automatizar sus procesos.</li> <li>• Función 2: Coordinar las acciones necesarias para la actualización y mantenimiento del inventario de sistemas desarrollados del Instituto.</li> <li>• Función 3: Emitir las políticas de uso y de seguridad de los bienes informáticos y de comunicaciones asignados al Instituto.</li> <li>• Función 4: Coordinar la adquisición de tecnologías de la información y comunicaciones que efficienten los procesos del Instituto.</li> <li>• Función 5: Implementar acciones que permitan la mejora continua en los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones</li> <li>• Función 6: Administrar los programas y proyectos relacionados con el uso y mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos de toda la infraestructura relacionada con las tecnologías de la información y comunicaciones.</li> <li>• Función 7: Brindar los servicios de soporte técnico que permitan mantener el funcionamiento de la infraestructura informática del Instituto.</li> <li>• Función 8: Supervisar y controlar el abastecimiento de insumos informáticos para las unidades administrativas del Instituto</li> <li>• Función 9: Vigilar el funcionamiento de los sitios web que opera el Instituto</li> <li>• Función 10: Coordinar la elaboración de los respaldos de información de los servidores de alto rendimiento.</li> </ul>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: <b>Área General:</b> Ciencias Naturales y Exactas. <b>Carreras Genéricas:</b> Matemáticas - Actuaría. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Computación e Informática, Contaduría, Economía y/o Finanzas. <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología. <b>Carreras Genéricas:</b> Computación e Informática y/o Ingeniería.	
	Laborales:	5 años de experiencia en: <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Tecnológicas. <b>Área General:</b> Tecnologías de Información y Comunicaciones. <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Económicas. <b>Área General:</b> Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos y/o Actividad Económica.	

		<b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública	
		<b>Área de Experiencia Requerida:</b> Matemáticas. <b>Área General:</b> Ciencia de los Ordenadores y/o Auditoría Operativa	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
Idioma:	No aplica		
Otros:	No aplica.		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80			
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección de Reconversión Productiva (05-03-15)		
<b>Código</b>	10-E00-1-CFNA001-0000122-E-C-C		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,254.76 MN
<b>Adscripción</b>	Dirección de Competitividad Sectorial (INADEM).		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940, piso 9, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General: Implementar las estrategias de impulso a programas integrales de reconversión productiva que permitan el desarrollo de sectores menos competitivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Participar en la implementación de estrategias en materia de reconversión productiva de los sectores regionales menos competitivos.</li> <li>• Función 2: Brindar asesoría para desarrollar proyectos regionales de reconversión productiva.</li> <li>• Función 3: Identificar los sectores menos competitivos de los estados para desarrollar proyectos integrales de reconversión productiva.</li> <li>• Función 4: Elaborar estudios que identifiquen las fortalezas de los sectores menos competitivos que permitan incrementar las oportunidades de negocio.</li> <li>• Función 5: Elaborar estudios para identificar las mejores prácticas en materia de reconversión productiva.</li> <li>• Función 6: Participar en la difusión de alianzas estratégicas con instituciones que apoyen en temas de reconversión productiva.</li> <li>• Función 7: Participar en los eventos que fomenten la competitividad y el impulso al desarrollo sectorial a través de la reconversión productiva.</li> </ul>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carreras Genéricas:</b> Finanzas, Contaduría, Administración, Economía y/o Derecho. <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología. <b>Carreras Genéricas:</b> Ingeniería.	
	Laborales:	3 años de experiencia en: <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Económicas. <b>Área General:</b> Evaluación, Contabilidad, Organización y Dirección de Empresas. Actividad Económica y/o Economía General. <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública.	

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo en Equipo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección de Promoción de Desarrollo de Canales de Financiamiento (06-03-15)		
<b>Código</b>	10-E00-1-CFNA001-0000076-E-C-C		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,254.76
<b>Adscripción</b>	Dirección para el Desarrollo de Canales de Financiamiento y Extensionismo Empresarial (INADEM).		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940, piso 3, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General: Desarrollar, coordinar y dar seguimiento a programas que permitan multiplicar los canales de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de productos y esquemas que incorporen a los intermediarios financieros no bancarios (IFNB), con el objeto de que las MIPYMES puedan aumentar su competitividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Apoyar en la promoción y coordinación con los intermediarios financieros no bancarios, organismos empresariales y el sistema nacional de financiamiento PYME.</li> <li>• Función 2: Participar en la creación y establecimiento de esquemas que faciliten el acceso al financiamiento de las MYPIMES.</li> <li>• Función 3: Desarrollar los esquemas y productos de apoyo con los IFNB susceptibles de apoyo para obtener propuestas viables que se conviertan en alternativas de financiamiento de las MIPYMES así como el fortalecimiento de los IFNB.</li> <li>• Función 4: Evaluar e integrar las solicitudes de apoyo para nuevos canales de financiamiento con IFNB que deban ser presentadas para autorización del consejo directivo del Fondo PYME.</li> <li>• Función 5: Controlar los procesos administrativos para la formalización de los apoyos de la SE a las solicitudes autorizadas.</li> <li>• Función 6: Vigilar los resultados de los apoyos otorgados.</li> <li>• Función 7: Informar el cumplimiento de los compromisos derivados de los convenios entre la SE y los IFNB de los proyectos autorizados.</li> <li>• Función 8: Evaluar los resultados de los nuevos canales de financiamiento.</li> <li>• Función 9: Proponer alternativas de solución a los esquemas que no estén funcionando al 100%.</li> <li>• Función 10: Elaborar presentaciones para la promoción de los apoyos de la SE en materia de acceso al financiamiento.</li> <li>• Función 11: Coordinar la presentación de estadísticas y resultados.</li> <li>• Función 12: Realizar seguimiento de programas que eleven la competitividad de las empresas del sureste mexicano.</li> <li>• Función 13: Recibir y revisar los informes de otros programas de apoyo para pymes operados a través de fideicomisos.</li> </ul>		



<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: <b>Área General:</b> Ciencias Naturales y Exactas <b>Carreras Genéricas:</b> Matemáticas – Actuaría. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Contaduría, Economía, Finanzas y/o Mercadotecnia y Comercio. <b>Área General:</b> Ingeniera y Tecnología <b>Carreras Genéricas:</b> Ingeniera Industrial	
	Laborales:	3 años de experiencia en: <b>Área General:</b> Ciencias Económicas. <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Economía General, sistemas Económicos y/o Actividad Económica <b>Área General:</b> Ciencia Política. <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Administración Pública.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	Inglés Intermedio.	
	Otros:	No aplica.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80			
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

### Bases

<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), su Reglamento y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, el 6 de septiembre de 2007 y el 06 de septiembre de 2012 respectivamente; y demás aplicables; dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/normatividad.html">http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/normatividad.html</a> ). Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
<b>Requisitos de participación</b>	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la LSPC se deberán acreditar los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento Legal.  En el caso de personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

	<p>Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y de experiencia, requeridas en el perfil del puesto publicado en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de Documentos e Información Relevante.</p>
<b>Registro de aspirantes</b>	<p>De acuerdo con el Numeral 192 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir del <b>27 mayo del 2015</b>, misma que al aceptar las condiciones del concurso les asignará un folio de participación, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta la etapa de entrevista con el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p>
<b>Para las Etapas de Evaluación de Conocimientos y Habilidades</b>	<p>Los temarios referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal de la Dependencia <a href="http://www.inadem.gob.mx">www.inadem.gob.mx</a> y en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p>
<b>Etapas de Revisión Documental</b>	<p>Los documentos que a continuación se detallan, deberán presentarlos en <b>original y 2 copias para su cotejo</b>; para acreditar la etapa de Revisión Documental, en caso de no contar con el original se aceptarán copias certificadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso; es la primer hoja que aparece cuando ingresan a su cuenta personal.</li> <li>Cuatro impresiones del currículum registrado en la herramienta de Trabajaen, con el que se inscribieron al concurso en el que participan.</li> <li>Acta de nacimiento y/o formato FM3 para naturalizados.</li> <li>Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional)</li> </ol> <p>Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP).</li> <li>De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 del Manual del Servicio Profesional de Carrera de fecha 06 de septiembre del 2012, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar un documento oficial que así lo acredite, o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las Escuelas.</li> <li><b>Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto indique nivel de Bachillerato, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante documento oficial que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.</b></li> <li><b>Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil.</b></li> </ul>

- En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; y de contar con sus dos evaluaciones de desempeño en caso de ser Servidor Público Titular de Carrera.

Escrito bajo protesta de decir verdad de si/no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal. En su caso, deberán presentar en original y copia del contrato de finiquito o documento que acredite su estatus. El ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable (el formato de protesta es entregado por la dependencia el día de la etapa de revisión documental).

f) Documento que avale el nivel de dominio del idioma requerido en el perfil del puesto:

- Cuando se requiera un nivel Básico, se aceptarán como constancias los certificados de materias y/o constancias o documentos expedidos por alguna institución.
- Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán constancias o documentos expedidos por alguna Institución de Idiomas o Lenguas Extranjeras que indique el nivel de dominio, constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, así mismo podrán acreditarlos con documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido, siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

g) Constancia que acrediten las áreas y años de experiencia laboral requeridas en el perfil del puesto y que manifestaron en el currículum registrado en Trabajaen, para lo cual podrá presentar alguna o varias de las siguientes: Hojas de Servicio, Constancias Laborales, Contratos, Talones de Pago (uno de cada mes hasta completar el tiempo a comprobar), Finiquitos (siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral), también pueden presentar Constancias de Retención de Impuestos proporcionadas por las Dependencias.

Las hojas de servicios, finiquitos y constancias de empleo deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada. No se aceptan como constancias las cartas de recomendación, nombramientos ni depósitos en cuentas bancarias.

Solo para los rangos de Enlace y Jefe de Departamento, se aceptará como constancia de áreas y años de experiencia laboral, la correspondiente a Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Programa de Becarios. Para lo cual, deberán presentar documento oficial expedido por la Institución Educativa con la respectiva liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

Los nombramientos se aceptarán como constancias de área de experiencia, más no del periodo laborado.

h) Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, ubicada en Av. de Tlalpan (Junto a Televisa Radio) Col. Espartaco, deberá presentar en original y copia Acta de Nacimiento, IFE y Comprobante de Domicilio, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs., el trámite se realiza aproximadamente en 20 minutos, después de la recepción de sus documentos, o en su defecto, en la Secretaría de Seguridad Pública Local de acuerdo al domicilio de residencia de los aspirantes; domicilio que deberán acreditar con el comprobante correspondiente (teléfono, gas, agua o predial). Dicha constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha en que se lleve a cabo la revisión documental.

i) En cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de la LSPC, tratándose de Servidores Públicos de Carrera que pretendan obtener una promoción por concurso en sistema, y de acuerdo con el Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 06 de septiembre de 2012, se tomarán en cuenta las dos últimas evaluaciones del desempeño que haya aplicado el Servidor Público de Carrera Titular en el puesto en el que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores Públicos considerados de Libre Designación, previo a obtener su Nombramiento como Servidores Públicos de Carrera.

	<p>Para efectos del punto anterior, los aspirantes deberán solicitar las evaluaciones correspondientes en su Dependencia, o en su caso presentar la hoja RUSP en la cual se visualice dichas evaluaciones.</p> <p>Los servidores públicos de Carrera o de Libre Designación que estén interesados en participar, de ser posible presentarán las evaluaciones de desempeño aplicables a su cargo en la Administración Pública. Tratándose de Servidores Públicos de Carrera, que estén concursando por un puesto del mismo nivel, no será necesario que presenten dichas evaluaciones del desempeño.</p> <p>Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, Numeral 252 del Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado el 06 de septiembre de 2012.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes.</p> <p>Los documentos que presenten los aspirantes para esta etapa se quedarán conformando el expediente del concurso aun y cuando hayan sido descartados al no cumplir con algún documento señalado en estas bases.</p> <p>Así mismo, La Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor se reservan el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la etapa curricular y el cumplimiento de los requisitos, y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.</p>
<p><b>Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</b></p>	<p>Para la Etapa de Evaluación de la Experiencia, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden en los puestos desempeñados;</li> <li>2. Duración en los puestos desempeñados;</li> <li>3. Experiencia en el sector público;</li> <li>4. Experiencia en el sector privado;</li> <li>5. Experiencia en el sector social;</li> <li>6. Nivel de responsabilidad;</li> <li>7. Nivel de remuneración;</li> <li>8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante;</li> <li>9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;</li> <li>10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> </ol>
	<p>Para la Etapa de Valoración del Mérito, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones de desarrollo profesional;</li> <li>2. Resultados de las evaluaciones del desempeño;</li> <li>3. Resultados de las acciones de capacitación;</li> <li>4. Resultados de procesos de certificación;</li> <li>5. Logros;</li> <li>6. Distinciones;</li> <li>7. Reconocimientos o premios;</li> <li>8. Actividad destacada en lo individual;</li> <li>9. Otros estudios;</li> </ol> <p>Para conocer a detalle los documentos que podrán ser tomados en cuenta para dichas evaluaciones, podrán consultar la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración al Mérito, que se encuentra disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a></p> <p>Así mismo se les comunica que el día de su evaluación, deberán presentar en original y copia, los documentos que comprueben la acreditación de dichas etapas, y estar cargados en su currículum vitae de Trabajaen que presenten para la etapa de revisión documental, de lo contrario no serán tomados en cuenta.</p>

<b>Etapas y Fechas del concurso</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 6 de septiembre de 2007, el Capítulo III, Sección VIII del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 06 de septiembre de 2012 y Fracción III del Art.21 de la LSPC. El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación, etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="345 386 927 422">Etapa</th> <th data-bbox="935 386 1502 422">Fecha o plazo para puestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="345 428 927 464">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="935 428 1502 464">27 de mayo de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 470 927 506">Registro de aspirantes</td> <td data-bbox="935 470 1502 506">Del 27 de mayo al 9 de Junio de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 512 927 548">Revisión curricular</td> <td data-bbox="935 512 1502 548">10 de junio de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 554 927 590">Evaluación de Conocimientos</td> <td data-bbox="935 554 1502 590">A partir del 12 de junio de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 596 927 632">Evaluación de Habilidades</td> <td data-bbox="935 596 1502 632">A partir del 12 de junio de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 638 927 674">Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración al Mérito</td> <td data-bbox="935 638 1502 674">A partir del 12 de junio de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 680 927 716">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="935 680 1502 716">A partir del 12 de junio de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 722 927 741">Determinación del Candidato Ganador</td> <td data-bbox="935 722 1502 741">A partir del 12 de junio de 2015</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo para puestos	Publicación de convocatoria	27 de mayo de 2015	Registro de aspirantes	Del 27 de mayo al 9 de Junio de 2015	Revisión curricular	10 de junio de 2015	Evaluación de Conocimientos	A partir del 12 de junio de 2015	Evaluación de Habilidades	A partir del 12 de junio de 2015	Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración al Mérito	A partir del 12 de junio de 2015	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 12 de junio de 2015	Determinación del Candidato Ganador	A partir del 12 de junio de 2015
Etapa	Fecha o plazo para puestos																		
Publicación de convocatoria	27 de mayo de 2015																		
Registro de aspirantes	Del 27 de mayo al 9 de Junio de 2015																		
Revisión curricular	10 de junio de 2015																		
Evaluación de Conocimientos	A partir del 12 de junio de 2015																		
Evaluación de Habilidades	A partir del 12 de junio de 2015																		
Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración al Mérito	A partir del 12 de junio de 2015																		
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 12 de junio de 2015																		
Determinación del Candidato Ganador	A partir del 12 de junio de 2015																		
	<p>Las entrevistas de los puestos radicados en el Distrito Federal, podrán llevarse a cabo en cualquiera de los edificios de la Secretaría, en el Distrito Federal.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario, no se les permitirá la aplicación de la evaluación correspondiente.</p> <p>No se aplicarán evaluaciones fuera del día y hora indicadas en el mensaje que se les envía.</p>																		
<b>Presentación de evaluaciones y publicación de resultados</b>	<p>El Instituto Nacional del Emprendedor comunicará, mediante correo electrónico de Trabajaen**, la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como, el tiempo de registro para acceso a las instalaciones de la Dependencia y el tiempo de registro para el inicio del examen, y la documentación que deberán traer al momento de las evaluaciones. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por la Dependencia.</p> <p><b>**La Secretaría y/o el Instituto Nacional del Emprendedor no se hace responsable si dicho correo electrónico, no le llega a su cuenta de correo personal, ya que no depende de nosotros el envío del mensaje a este medio, únicamente al correo de Trabajaen.</b></p> <p>Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizarán en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en la calle de Frontera No. 16, 2do. Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Ingreso adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos (inclusive registros desde el extranjero).</p> <p>La acreditación de la Etapa de Revisión Curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos Técnicos será la que determine el Comité Técnico de Selección, misma que aparece señalada en el perfil de cada puesto publicado en esta Convocatoria, y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>Las evaluaciones de Habilidades aplicadas con la herramienta de la Secretaría de Economía, tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, por lo que podrán ser considerados para otros concursos convocados por esta Dependencia sólo por el término señalado. Estas evaluaciones tendrán un valor referencial, no serán motivo de descarte.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 185 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, para la operación del Subsistema de Ingreso, en la subetapa de evaluación de la experiencia se otorgará a los aspirantes registrados en los concursos con un rango de enlace un puntaje único que equivaldrá a 100 puntos.</p>																		

	<p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las etapas de Examen de Conocimientos y Revisión Documental o de lo contrario serán motivo de descarte, no así, los obtenidos en las Evaluaciones de Habilidades Gerenciales, Experiencia y Valoración del Mérito.</p> <p>El puntaje obtenido en las etapas de Evaluación de Conocimientos, de Habilidades Gerenciales, de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de candidatos que participarán en la etapa de Entrevista.</p> <p>Sólo en el caso de las evaluaciones de Habilidades y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 184 inciso III, del Manual del Servicio Profesional de Carrera, se otorgará un total de 100 puntos que se reflejarán en el orden de prelación, para todos los niveles de acuerdo al sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, y la calificación obtenida en cada habilidad gerencial servirá como referencia para la selección de los candidatos por parte de los Comité Técnicos de Selección.</p> <p>Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados resulte finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado, según lo señalado en la conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección hasta llegar a un máximo de diez aspirantes.</p> <p>Solo serán considerados como finalistas, el o los candidato(os) que haya(n) obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud, que equivale a un total de 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos. Mismos que pasarán a la Etapa de Determinación.</p>														
<p><b>Sistema de Puntuación</b></p>	<p>En la Etapa de Determinación el Comité Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 235 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, resolverá el proceso de selección, de acuerdo al siguiente Sistema de Puntuación:</p> <p>Sistema de Puntuación a aplicar en los concursos de esta Convocatoria.</p> <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Director General a Enlace:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Examen de Conocimientos</td> <td style="text-align: right;">30</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Habilidades</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td>Valoración del Mérito .....</td> <td style="text-align: right;">10</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td style="text-align: right;">30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100</b></td> </tr> </table>	Director General a Enlace:		Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	15	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito .....	10	Entrevista	30	<b>Total</b>	<b>100</b>
Director General a Enlace:															
Examen de Conocimientos	30														
Evaluación de Habilidades	15														
Evaluación de la Experiencia	15														
Valoración del Mérito .....	10														
Entrevista	30														
<b>Total</b>	<b>100</b>														
<p><b>Reserva de Candidatos</b></p>	<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Economía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>														
<p><b>Resolución de dudas</b></p>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo electrónico <a href="mailto:raul.hernandez@inadem.gob.mx">raul.hernandez@inadem.gob.mx</a> y el teléfono 57-29-91-00, extensión 32012 o 32504, con atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).</p>														
<p><b>Sobre Reactivación de Folios</b></p>	<p>En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a través del cual se dan a conocer los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos, así como los numerales 213, 214 y 215 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, de fecha 6 de septiembre del 2012, se informa:</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad y por mayoría de votos, la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, cuando se esté en el siguiente supuesto: Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan.</p>														

	<p>De determinarse la procedencia por el Comité Técnico de Selección, deberá documentarse el error o errores con las impresiones de pantalla que emita el sistema Trabajaen.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que el aspirante tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Coordinación Administrativa ubicadas en Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 101030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas,</p> <p>El escrito deberá contener las características y anexar la documentación siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso,</li> <li>• Manifiestar los hechos por los cuales la herramienta de Trabajaen, emitió un folio de rechazo y anexar la impresión que para tales efectos emite el sistema.</li> <li>• Señalar e incluir la impresión de pantalla que emite el Sistema de Trabajaen, en la que se observa el número de folio de rechazo en el concurso.</li> <li>• Señalar un correo electrónico, a través del cual se dará contestación a su solicitud.</li> <li>• Impresión de su currículum registrado en Trabajaen al momento de realizar la inscripción.</li> <li>• Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y nivel académico.</li> <li>• Un juego de su currículum Vitae, en formato libre, donde detalle su experiencia y funciones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, de ser posible, presentará las Evaluaciones de Desempeño Anuales conforme a lo establecido en el art. 47 del Reglamento de la LSPC y al Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera y/o en su caso deberá presentar la hoja RUSP en el cual se visualice dichas evaluaciones.</li> </ul> <p>Concluido el periodo establecido para la solicitud de reactivación de folios, no se tramitará solicitud alguna. En caso de duda comunicarse al número telefónico: 57-29-91-00 ext. 32012 o 32504.</p> <p>Cabe señalar que la reactivación de folio aplica únicamente para la etapa de registro de inscripción (en el sistema aparece como revisión curricular); para los otras etapas los Comités Técnicos de Selección no contemplan esta opción.</p>
<p><b>Para la validación calificación de exámenes de conocimientos</b></p>	<p>Los resultados de las evaluaciones de conocimientos técnicos tendrán una vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate”.</p> <p>En caso de encontrarse en este supuesto, el aspirante deberá solicitar al Comité Técnico de Selección, mediante escrito, sea respetada su calificación obtenida en el concurso anterior de la plaza; toda vez que el temario del nuevo concurso no tuvo modificaciones.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que el aspirante tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Coordinación Administrativa, ubicadas en Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, un escrito que deberá contener las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso.</li> <li>• Manifiestar que desea se tome la calificación obtenida previamente en el concurso en la etapa de evaluación de conocimientos, para este nuevo concurso.</li> <li>• Señalar e incluir el folio y clave de Rhnet del concurso anterior y del nuevo.</li> </ul>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultar los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>3. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad ante el Área de Quejas, de la Contraloría Interna de esta Secretaría de Economía, y el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública; cabe señalar que los recursos antes mencionados deberán presentarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> </ol>



	<p>4. Los Nombramientos por artículo 34 tendrán la temporalidad que determinen los titulares de las Dependencias o el Oficial Mayor u Homólogo, la cual no podrá exceder de diez meses. En todo caso, el Nombramiento quedará sin efectos al declararse un ganador en el concurso respectivo.</p> <p>5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.</p> <p>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico <a href="mailto:reclutamiento@economia.gob.mx">reclutamiento@economia.gob.mx</a>, del área de ingreso, de la Secretaría de la Economía, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por la misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.</p> <p>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en algún puesto sujeto a concurso en esta Convocatoria, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo de Servidor Público de Carrera Titular que ostente toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/08, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf</a>).</p> <p>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:reclutamiento@economia.gob.mx">reclutamiento@economia.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera).</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p>
--	--

México, D.F., a 27 de mayo de 2015.  
El Comité Técnico de Selección.  
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio  
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección  
El Secretario Técnico designado mediante  
Acta de Comité Técnico de Profesionalización  
de fecha 07 de marzo 2014.

**C. Raúl Hernández Lucas**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS PARA MIPYMES	
Te ma -1	<b>Página Web del INADEM</b>
Subtema-1	<b>Página Web del INADEM</b>
	<b>Bibliografía</b>
	<b>Página Web del INADEM</b>
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	<b>Convocatorias Categorías 4 y 5. Tutoriales y Sectores Estratégicos</b>
	<b>Página web</b>
	<a href="https://www.inadem.gob.mx/">https://www.inadem.gob.mx/</a>



Te ma -2	<b>Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014</b>	
	Subtema-1	<b>Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación publicado el 28 de diciembre de 2013
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		REGLAS de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014. Todo el documento.
		<b>Página web</b>
		<a href="https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seeco2a.pdf">https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seeco2a.pdf</a>
		y <a href="https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seeco3a.pdf">https://www.inadem.gob.mx/docs/reglas/Reglas%20de%20operacion%202014%20Fondo%20Nacional%20Emprendedor%202013_12_28_MAT_seeco3a.pdf</a>
Te ma -3	<b>Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor</b>	
	Subtema-1	<b>Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación publicado el 15 de abril de 2013
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo 1, de la Competencia y Organización; Capítulo 3, de las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013">www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013</a>
Te ma -4	<b>Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.</b>	
	Subtema-1	<b>Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación publicado el 14 de enero de 2013
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Artículo 54, de la suplencia del Secretario de Economía; Artículo 57 BIS, del Instituto Nacional del Emprendedor; Artículo 57 QUÁRTER, de la estructura orgánica del Instituto Nacional del Emprendedor.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284609&amp;fecha=14/01/2013">www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284609&amp;fecha=14/01/2013</a>
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
Tema-1	<b>Marco Normativo de la Administración Pública Federal, Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor</b>	
	Subte ma-1	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada el 10 de febrero de 2014

	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Primero Capítulo I De las Garantías Individuales, Capítulo II De los Mexicanos; Título Tercero Capítulo I De la División de Poderes Capítulo II De la División de Poderes,
	Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
Subte ma-2	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Primero De la Administración Pública Federal, Capítulo Único De la Administración Pública Federal; Título Segundo De la Administración Pública Centralizada, Capítulo I De las Secretarías de Estado, Capítulo II De la Competencia de las Secretarías
	de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, artículo 34
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a>
Subte ma-3	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 1982. Última reforma publicada en el DOF el 24 de diciembre de 2013.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Primero, Capítulo Único Disposiciones Generales; Título Segundo Responsabilidades Administrativas; Título Tercero Título Cuarto Capítulo Único, Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf</a>
Subte ma-4	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada en el DOF el 24 de enero de 2014.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto. Título Segundo, De la Programación, Presupuestación y Aprobación, Capítulo II De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
Subte ma-5	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de diciembre de 2014.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Cuarto De las Reglas de Operación para Programas, Capítulo II De los criterios

		generales para programas específicos sujetos a reglas de operación.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>
	Subtema-6	<b>Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación publicado el 15 de abril de 2013
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo 1, de la Competencia y Organización; Capítulo 3, de las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013">www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013</a>
Tema-2		<b>Políticas públicas de apoyo a MIPYMES y Emprendedores</b>
	Subtema-1	<b>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2002, Última reforma publicada en el DOF el 18 de enero de 2012.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capitulo Primero Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley; Capítulo Tercero Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Capitulo Cuarto Del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro,
		Pequeña y Mediana Empresa; Capitulo Quinto De los Consejos Estatales para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ldcmpme.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ldcmpme.htm</a>
	Subtema-2	<b>Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Todo el documento.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5096849&amp;fecha=30/06/2009">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5096849&amp;fecha=30/06/2009</a>
	Subtema-3	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Todo el documento.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&amp;fecha=20/05/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&amp;fecha=20/05/2013</a> .
	Subtema-4	<b>Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018</b>
		<b>Bibliografía</b>

		Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2013.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Todo el documento.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/programas-se/programa-de-desarrollo-innovador-2013-2018">http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/programas-se/programa-de-desarrollo-innovador-2013-2018</a>
	Subtema-5	<b>Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2015.</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de diciembre de 2014.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Todo el documento.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377259&amp;fecha=24/12/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377259&amp;fecha=24/12/2014</a>
Tema-3		<b>Le y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>
	Subtema-1	<b>Le y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2002. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 8 de junio de 2012.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero Disposiciones comunes para los sujetos obligados, Capítulo I Disposiciones Generales; Título Segundo Acceso a la información en el Poder Ejecutivo Federal.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaipg.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaipg.htm</a>
Tema-4		<b>Estrategia Digital Nacional</b>
	Subtema-1	<b>Estrategia Digital Nacional</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Documento de la Estrategia Digital Nacional – Noviembre 2013
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Mensaje del Presidente; Presentación; resumen Ejecutivo; Introducción y Visión General
		<b>Página web</b>
		<a href="http://cdn.mexicodigital.gob.mx/EstrategiaDigital.pdf">http://cdn.mexicodigital.gob.mx/EstrategiaDigital.pdf</a>
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
Tema-1		<b>Marco Normativo de la Administración Pública Federal y Reglamento Interior de la Secretaría de Economía</b>
	Subtema-1	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el DOF el 10 de febrero de 2014.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías; Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/</a>

Subtema-2	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Primero De la Administración Pública Federal, Capítulo Único De la Administración Pública Federal; Título Segundo De la Administración Pública Centralizada, Capítulo I De las Secretarías de Estado, Capítulo II De la Competencia de las Secretarías
	de Estado y Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, artículo 34.
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a>
Subtema-3	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 1982. Última reforma publicada en el DOF el 24 de diciembre de 2013.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Primero, Capítulo Único Disposiciones Generales; Título Segundo Responsabilidades Administrativas; Título Tercero Título Cuarto Capítulo Único, Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf</a>
Subtema-4	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada en el DOF el 24 de enero de 2014.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto. Título Segundo, De la Programación, Presupuestación y Aprobación, Capítulo II De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
Subtema-5	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de diciembre de 2013.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Cuarto De las Reglas de Operación para Programas, Capítulo II De los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación.
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf</a>
Subtema-6	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Economía</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de noviembre de 2012, Última reforma publicada en el DOF el 14 de enero de 2013.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Capítulo I De las facultades de los Subsecretarios; Capítulo IV De las facultades del Oficial Mayor, Capítulo V De las Atribuciones de las Coordinaciones Generales,

		Unidades y Direcciones Generales; Capítulo VI De las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, y Oficinas de Servicios; Capitulo VII Del Órgano Interno de Control.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.economia.gob.mx/files/rise_dof_noviembre_12.pdf">http://www.economia.gob.mx/files/rise_dof_noviembre_12.pdf</a> <a href="http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/leyes-y-normas/marco-juridico/reglamentos">http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/leyes-y-normas/marco-juridico/reglamentos</a>
Tema-2		<b>Marco Normativo de las políticas públicas de apoyo a MIPYMES y Emprendedores</b>
	Subtema-1	<b>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2002, Última reforma publicada en el DOF el 18 de enero de 2012.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capitulo Primero Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley; Capítulo Tercero Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Capitulo Cuarto Del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro,
		Pequeña y Mediana Empresa; Capitulo Quinto De los Consejos Estatales para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ldcmpme.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ldcmpme.htm</a>
	Subtema-2	<b>Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de mayo de 2006.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capitulo Primero Disposiciones Generales; Capitulo Segundo Del desarrollo para la competitividad de las MIPYMES; Capítulo Tercero Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES; Capitulo Cuarto Del Consejo Nacional para su
		Competitividad de las MIPYMES; Capítulo Quinto De los Consejos Estatales para la Competitividad de las MIPYMES.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LDCMPME.doc">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LDCMPME.doc</a>
	Subtema-3	<b>Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Todo el documento.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5096849&amp;fecha=30/06/2009">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5096849&amp;fecha=30/06/2009.</a>
	Subtema-4	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Todo el documento

	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&amp;fecha=20/05/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&amp;fecha=20/05/2013</a> .
Subtema-5	<b>Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2013.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Todo el documento
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/programas-se/programa-de-desarrollo-innovador-2013-2018">http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/programas-se/programa-de-desarrollo-innovador-2013-2018</a>
Subtema-6	<b>Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2015.</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de diciembre de 2014.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Todo el documento.
	<b>Página web</b>
	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328349&amp;fecha=24/12/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328349&amp;fecha=24/12/2014</a>
Tema-3	<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>
Subtema-1	<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2002. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 8 de junio de 2012.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Primero Disposiciones comunes para los sujetos obligados, Capítulo I Disposiciones Generales; Título Segundo Acceso a la información en el Poder Ejecutivo Federal.
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaipg.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaipg.htm</a>
<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	
Tem a-1	<b>Compra Net</b>
Subtem a-1	<b>Compra Net</b>
	<b>Bibliografía</b>
	• Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2011 (Primera Sección páginas de 1-8) Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (DOF 11/06/2012) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
	Servicios del Sector Público (Última Reforma DOF 16-01-2012)
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Normatividad (Lineamientos de uso CompraNet, Ley Federal Anticorrupción) Programas Anuales (Marco Normativo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)
	<b>Página web</b>
	<a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/imagenes/DOF_28-06-2011-Lineamientos_CompraNet5.pdf">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/imagenes/DOF_28-06-2011-Lineamientos_CompraNet5.pdf</a>



		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5253615&amp;fecha=11/06/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5253615&amp;fecha=11/06/2012</a>
		<a href="https://sites.google.com/site/cnetpaaasop/home">https://sites.google.com/site/cnetpaaasop/home</a> <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_2993_10-02-2012.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_2993_10-02-2012.pdf</a>
Tem a-2	<b>Programa para un Gobierno Cercano y Moderno</b>	
	Subtem a-1	<b>Gobierno Cercano y Moderno</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de agosto del 2013
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Estrategia Transversal, Marco Normativo, Diagnóstico, ¿Cómo utilizar las TIC para acercar al gobierno a la gente y hacerlo más eficiente?, ¿Cómo fortalecer un gobierno abierto que rinda cuentas? Título Tercero, Capítulo Único,
		Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312420&amp;fecha=30/08/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312420&amp;fecha=30/08/2013</a>
Tem a-3	<b>Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos</b>	
	Subtem a-1	<b>Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Sin Título: Paraestatal; V. Infraestructura de TIC: el hardware, software, redes e instalaciones...monitorear, controlar y soportar los servicios de TIC; VI. Instancias de seguridad nacional
		de la Ley de Seguridad Nacional; X. TIC: las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (Fecha de actualización en el buscador: viernes 09 de julio de 2010)
		Sin Título: Sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y e-confianza...19 Mujeres: - Les atrae el uso de las TIC para las relaciones interpersonales y sociales...manejo del tiempo dedicado al uso de las TIC, pero curiosamente
		ello no se valora claramente. (domingo 09 de junio de 2013) Secretaría de la Función Pública Propuesta de Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio del 2010 (última reforma publicada el 22 de agosto del 2012), Considerando, Capítulo 1, Capítulo III, Capítulo III Bis
		<b>Página web</b>
		<a href="http://consultas.ifai.org.mx/buscador_ifai/buscar.do?queryStr=tic">http://consultas.ifai.org.mx/buscador_ifai/buscar.do?queryStr=tic</a> <a href="http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Manual%20General%20TIC.pdf">http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Manual%20General%20TIC.pdf</a> <a href="http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/ProteccionRedesSociales.pdf">http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/ProteccionRedesSociales.pdf</a> <a href="http://inicio.ifai.org.mx">http://inicio.ifai.org.mx</a>
Tem a-4	<b>Política digital en línea Innovación Gubernamental</b>	
	Subtem a-1	<b>Las TIC, un medio para alcanzar el buen Gobierno</b>
		<b>Bibliografía</b>
		• Política Digital en línea, Especiales de Política Digital, Sistema nacional en México, “El fracaso de los proyectos TIC” (Edición, Número 56 Una historia por contar Mariano Garza-Cantú), El Sistema Nacional e-México (Edición: Número 22)
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Innovación Gubernamental El Fracaso de los proyectos de TIC El Sistema Nacional e-



		México
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.politicadigital.com.mx/">http://www.politicadigital.com.mx/</a> <a href="http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernota&amp;Article=792&amp;c=9">http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernota&amp;Article=792&amp;c=9</a> <a href="http://www.politicadigital.com.mx/?P=selespecial&amp;GROUP=gpoespecial&amp;CLASSIFICACION=205&amp;=1970-01-01">http://www.politicadigital.com.mx/?P=selespecial&amp;GROUP=gpoespecial&amp;CLASSIFICACION=205&amp;=1970-01-01</a>
		<a href="http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernota&amp;Article=622&amp;c=9">http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernota&amp;Article=622&amp;c=9</a>
	Subtema-2	<b>La Ventanilla Única Nacional</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Blogs de Política Digital
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno (VUN)
		<b>Página web</b>
		<a href="http://blogs.politicadigital.com.mx/">http://blogs.politicadigital.com.mx/</a>
Tem a-5		<b>Secretaría de la Función Pública</b>
	Subtema-1	<b>Gobierno Digital</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Preguntas Frecuentes
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Gobierno Digital
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/ssfp/ugd/preguntas-frecuentes-sobre-gobierno-digital.html">http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/ssfp/ugd/preguntas-frecuentes-sobre-gobierno-digital.html</a>
Tem a-6		<b>Estrategia Digital Nacional</b>
	Subtema-1	<b>Introducción y Visión General, La Estrategia Digital Nacional</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Portal de la Presidencia Portal de la política Digital
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Estrategia Digital Nacional La Agenda Digital según Peña Nieto
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.presidencia.gob.mx/edn/">http://www.presidencia.gob.mx/edn/</a> <a href="http://www.politicadigital.com.mx">http://www.politicadigital.com.mx</a>
Tem a-7		<b>Instituto Nacional del Emprendedor</b>
	Subtema-1	<b>Apoyo para el desarrollo de las TIC's Incorporación de las TIC a las Micro y Pequeñas Empresas</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Portal de Instituto Nacional del Emprendedor
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Convocatoria para el fondo Emprendedor Incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas Empresas
		<b>Página web</b>
		<a href="https://www.inadem.gob.mx/">https://www.inadem.gob.mx/</a>

		<a href="http://tutoriales.inadem.gob.mx/convocatorias/convocatoria_5.1/convocatoria_5.1.php">http://tutoriales.inadem.gob.mx/convocatorias/convocatoria_5.1/convocatoria_5.1.php</a>
SUBDIRECCIÓN DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA		
Tema-1	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
	Subtema-1	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>
<b>Bibliografía</b>		
Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2006 última reforma Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de agosto de 2014		
<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>		
Capítulo I, Artículos 1, 2, 6, 7 y 10; TITULO SEGUNDO, CAPITULO I, Artículos 24 y 25; CAPÍTULO VI, Artículos 74, 75, 77 y 79.		
<b>Página web</b>		
<a href="http://www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a> o <a href="http://www.funcionpublica.gob.mx">www.funcionpublica.gob.mx</a>		
Tema-2	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>	
	Subtema-1	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>
<b>Bibliografía</b>		
Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 1976 última reforma Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2015		
<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>		
Capítulo Único, De la Administración Pública Federal; Título Segundo De la Administración Pública Centralizada, Capítulo I De las Secretarías de Estado; Capítulo II De la competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del		
Ejecutivo Federal, únicamente el despacho de los asuntos de la Secretaria de Economía.		
<b>Página web</b>		
<a href="http://www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a>		
Tema-3	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>	
	Subtema-1	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>
<b>Bibliografía</b>		
Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de marzo de 2002 última reforma Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de julio de 2014		
<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>		
Titulo Primero, Capitulo único, Disposiciones Generales; Titulo Segundo, Responsabilidades Administrativas; Titulo Tercero, Capitulo Único, Registro Patrimonial de los Servidores Públicos		
<b>Página web</b>		
<a href="http://www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a>		
Tema-4	<b>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>	
	Subtema-1	<b>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>
<b>Bibliografía</b>		
Diario Oficial de la Federación de fecha 30-12-2002 última reforma Diario Oficial de la Federación 21 de enero de 2015.		
<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>		
Capitulo Primero, Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley; Capitulo Segundo, Del Desarrollo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Capitulo		

		Tercero, Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Capitulo Cuarto, Del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Capitulo Quinto, De los Consejos Estatales para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a>
Tema-5		<b>Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>
	Subtema-1	<b>Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 24-05-2006
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Primero, Disposiciones Generales; Capítulo Segundo, Del desarrollo para la competitividad de las MIPYMES; Capítulo Tercero, Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES; Capítulo Cuarto, Del Consejo Nacional para
		la Competitividad de las MIPYMES; Capítulo Quinto, De los Consejos Estatales para la Competitividad de las MIPYMES; Capítulo Sexto, Del Sistema General de Información y Consulta para la Planeación sobre los Sectores Productivos y Cadenas Productivas;
		Capítulo Séptimo, Del seguimiento y la evaluación del desarrollo de la competitividad de las MIPYMES
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a>
Tema-6		<b>Reglamento Interior de la Secretaria de Economía</b>
	Subtema-1	<b>Reglamento Interior de la Secretaria de Economía</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de octubre de 2014
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		CAPÍTULO I, De la Competencia y Organización de la Secretaría; CAPÍTULO VII, Del Órgano Interno de Control; CAPÍTULO VIII, De la suplencia de los servidores públicos de la Secretaría; CAPÍTULO IX, Órganos Administrativos Desconcentrados.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.economia.gob.mx/files/marco_normativo/R1.pdf">www.economia.gob.mx/files/marco_normativo/R1.pdf</a>
Tema-7		<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>
	Subtema-1	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Meta Nacional 4 México Próspero, VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, Estrategia 4.8.4. Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&amp;fecha=20/05/2013">www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&amp;fecha=20/05/2013</a>
Tema-8		<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>
	Subtema	<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>

	a-1	
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de julio de 2014
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero, Disposiciones comunes para los sujetos obligados; Título Segundo, Acceso a la información en el poder ejecutivo federal; Título Cuarto, Responsabilidades y Sanciones.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf</a>
Tema-9		<b>Reglas de Operación del Fondo Emprendedor 2015</b>
	Subtema-1	<b>Reglas de Operación 2015</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2013
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Objeto y los objetivos del fondo nacional emprendedor, Definiciones, Cobertura y Población Objetivo, Tipos, Modalidades y Montos de Apoyo, Consejo Directivo, Convocatorias, Mecanismo de Validación de la Documentación Jurídica del Beneficiario y
		del Organismo Intermedio, Mecanismo de Evaluación y de Aprobación de los Proyectos, Asignación Directa, Suscripción de Instrumentos Jurídicos, Otorgamiento de Apoyos, Seguimiento a los Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, Obligaciones de las Unidades
		Administrativas, Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y en su caso, de los Organismos Intermedios, Presupuesto Destinado al Fondo Nacional Emprendedor, del Reintegro de los Recursos No Devengados o No Aplicados para el Destino Autorizado,
		Evaluación Interna, Evaluación Externa, Anexo G Convocatorias Categoría 1.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377259&amp;fecha=24/12/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377259&amp;fecha=24/12/2014</a>
Tema-10		<b>Programa de Desarrollo Innovador 2013 - 2018</b>
	Subtema-1	<b>Programa de Desarrollo Innovador 2013 - 2018</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2013
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Objetivo sectorial 3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía y sus Líneas de acción transversales: Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.economia.gob.mx/files/prodeinn/Programa_de_Desarrollo_Innovador2013-2018.pdf">www.economia.gob.mx/files/prodeinn/Programa_de_Desarrollo_Innovador2013-2018.pdf</a>
Tema-11		<b>Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor</b>
	Subtema-1	<b>Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2013
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I Competencia y Organización, Capítulo 2 Facultades del Presidente del

	INADEM, Capítulo 3 De las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales.
	<b>Página web</b>
	<a href="https://www.inadem.gob.mx/templates/protostar/leyes_y_normas.php">https://www.inadem.gob.mx/templates/protostar/leyes_y_normas.php</a>
<b>SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO DE CANALES DE FINANCIAMIENTO</b>	
Tema-1	<b>Marco Normativo de la Administración Pública Federal y Reglamento Interior de la Secretaría de Economía</b>
Subtema-1	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada 07 de julio de 2014
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Capítulo II De los Mexicanos; Título Cuarto; de las responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm</a>
Subtema-2	<b>Ley Orgánica de Administración Pública</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Diario Oficial de la Federación de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el DOF el día 27 de Enero de 2015.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Primero de la Administración Pública Federal, capítulo Único de la Administración Pública Federal, Título Segundo de la Administración Pública Centralizada, Capítulo I de las Secretarías de Estado, Capítulo II de la Competencia de las secretarías
	de Estado Y consejería Jurídica del Ejecutivo Federal Art. 34.
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190315.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190315.pdf</a>
Subtema-3	<b>Ley Federal De Responsabilidades Administrativas De Los Servidores Públicos</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002 y última reforma publicada DOF 14-07-2014
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales; Título Segundo, Responsabilidades Administrativas; Título Tercero, Capítulo Único, Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>
Subtema-4	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, Última reforma publicada DOF 11-08-2014
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Título primero, disposiciones generales, Capítulo I Objeto y Definiciones de Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto.
	<b>Página web</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>

	Subtema-5	<b>Presupuesto De Egresos De La Federación Para El Ejercicio Fiscal 2015</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título cuarto de la operación de los programas, Capítulo II de los criterios específicos para la operación de los programas.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>
	Subtema-6	<b>Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2013.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Todo el Documento
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013</a>
	Subtema-7	<b>Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2013.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Todo el Documento.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013</a>
Tema-2		<b>Marco normativo de las políticas públicas de apoyo a MIPYMES y emprendedores</b>
	Subtema-1	<b>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002, Última reforma publicada DOF 21-01-2015
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Primero, del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley; Capítulo Tercero, del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_210115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_210115.pdf</a>
	Subtema-2	<b>Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2006.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Primero, Disposiciones Generales; Capítulo Segundo, del desarrollo para la competitividad de las MIPYMES
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LDCMPME.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LDCMPME.pdf</a>
	Subtema-3	<b>Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal</b>

		<b>2015.</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2014.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Documento completo. Convocatoria 3.7
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377259&amp;fecha=24/12/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377259&amp;fecha=24/12/2014</a> <a href="http://tutoriales.inadem.gob.mx/convocatoria.php?id=121">http://tutoriales.inadem.gob.mx/convocatoria.php?id=121</a>
Tema-3		<b>Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</b>
	Subtema-1	<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002; Última reforma publicada DOF 14-07-2014
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero, Disposiciones Comunes Para Los Sujetos Obligados; Capítulo I Disposiciones Generales; Título Segundo, Acceso A La Información En El Poder Ejecutivo Federal.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf</a>
	Subtema-2	<b>Objetivos de la regulación de Sociedades de Información Crediticia.</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2002, Última reforma publicada DOF 10-01-2014
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/237.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/237.pdf</a>
Tema-4		<b>Sistema Financiero Mexicano</b>
	Subtema-1	<b>Sistema Financiero Mexicano</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Banco de México / sistema Financiero
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		4. Servicios financieros, 5. Intermediarios financieros de fomento, 6. Regulación del sistema financiero
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html">http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html</a>
	Subtema-2	<b>Instituciones Financieras</b>
		<b>Bibliografía</b>
		Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Sistema de Ahorro y Crédito Popular, Sociedades de Información Crediticia, Otros Sectores.
		<b>Página web</b>
		<a href="http://www.condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras">http://www.condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras</a>
	Subtema-3	<b>Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares.</b>

	<b>Bibliografía</b>
	Jesús de la Fuente Rodríguez, 2002. Tomo I, Tratado de Derecho Bancario y Bursátil. Editorial Porrúa, S.A. de C.V.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Capítulo XXIV Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares.
	<b>Página web</b>
	N/A
Subtema-4	<b>SOFOMES ENR.</b>
	<b>Bibliografía</b>
	Enrique Presburger, 2011, "SOFOMES ENR: La Puerta a la Revolución Financiera en México", Ed. MA PORRUA.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Capítulo II – La figura de la SOFOM; Capítulo IV – El Contexto de las SOFOMES en el Sistema Financiero Mexicano.
	<b>Página web</b>
	N/A
Tema-5	<b>Microcrédito</b>
Subtema-1	<b>Microcrédito</b>
	<b>Bibliografía</b>
	González Núñez, José Carlos, 2008, Microcrédito de banca comunal: una alternativa de financiamiento rural en México, El.
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
	Capítulo I, Las Microfinanzas; Capítulo II – Evaluación de la metodología de Crédito de Banca Comunal.
	<b>Página web</b>
	N/A